

ACTA Nº 12

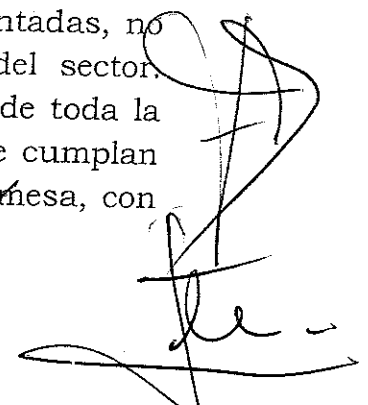
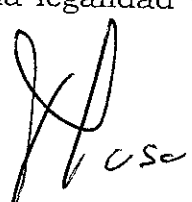
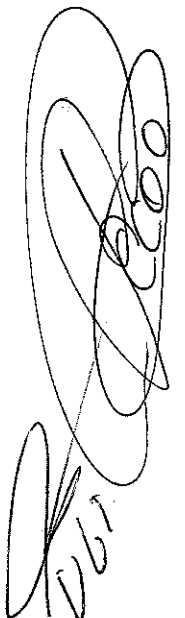
En Madrid, siendo las once horas del día uno de octubre de dos mil nueve, se reúnen los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos UGT, CC.OO., USO y CIG, con los siguientes puntos:

PRIMERO.- La Representación Patronal, tal y como se comprometió en la última reunión, hace entrega en este acto de la última oferta, tanto económica, como de articulado, de convenio colectivo que da contestación a las propuestas realizadas por la parte sindical. Se advierte que en el texto entregado faltan las disposiciones adicionales y transitorias que se encuentran pendientes de redacción (excepción hecha de lo que era la Adicional Segunda del anterior convenio, que sí se incluye en el texto que se entrega,). Igualmente, se advierte que se encuentra pendiente de redacción de definitiva los artículos 41 y 44, cuyos textos se propondrán en una próxima reunión.

Aunque con el citado texto se pretende dar contestación a todas y cada una de las propuestas de las organizaciones sindicales, se dan, por parte de las Patronales, los argumentos por los que no pueden ser asumidas las cantidades económicas solicitadas por los sindicatos.

SEGUNDO.- CC.OO. manifiesta que recoge la propuesta que realiza las Patronales, pero solicita que se entregue el texto que UGT y USO aportaron en la última reunión ya que a día de hoy, sólo conocen las organizaciones empresariales, estando a la espera de conocer el citado texto, para poder realizar las oportunas valoraciones.

TERCERO.- Por parte de la CIG, manifiestan su malestar, no sorpresa, por los hechos acaecidos en la pasada reunión relativos a la negativa de UGT y USO a entregar su plataforma de convenio a los demás sindicatos presentes en la mesa. Ante estas actitudes les pedimos que rectifiquen unos y otros, dado que están vulnerando la legalidad vigente en materia de negociación colectiva. Les recuerdo que toda la documentación presentada en la mesa de negociación tiene que ser conocida y entregada a todas las partes que forman parte de la misma, para poder adoptar una posición ante las propuestas presentadas, no ocultando información a la misma y a los trabajadores del sector. Reiteramos nuestra solicitud de entrega a todas las partes, de toda la documentación presentada ante la mesa de negociación, que cumplan con la legalidad vigente, que se negocie el convenio en esta mesa, con



transparencia y no ocultando información, primando el interés de los trabajadores del sector.

Así mismo, manifiestan que recogen la propuesta de las organizaciones empresariales, para valorarla y responder en la próxima reunión de la Mesa Negociadora.

CUARTO.- Por parte de UGT y USO, recogen la propuesta de las representaciones empresariales para su valoración y posterior respuesta en la próxima reunión de negociación. Igualmente, manifiestan ambas centrales sindicales que no tienen inconveniente alguno a que se haga entrega de su propuesta al resto de la Mesa, aunque consideran que ya están reflejadas en las actas nº 8 y 10.

QUINTO.- La organización patronal AESPI, a la vista de la comunicación que realizaron las organizaciones AMPES, ACAES y AES, recogida en el acta nº 9 Y ya que, transcurrido un año desde que se iniciara la negociación del nuevo convenio colectivo que nos ocupa, es notorio que durante ese período se ha pretendido torticeramente privar a esta Asociación de una participación activa tanto en las referidas negociaciones como en un ámbito que no puede desvincularse de ese marco de la negociación colectiva como es el de la formación, y, que de ello, entre otras, son muestras más que evidentes que sin argumentación expresa alguna se le haya negado el derecho a formar parte de la comisión paritaria sectorial, que no haya sido convocada a las reuniones que algunas organizaciones empresariales y sindicales han mantenido al margen de la antedicha Comisión Negociadora, o que no se le haya pedido opinión sobre la oportunidad de consultar a un letrado de reconocido prestigio. Quiere hacer constar que:

- Que la única garantía de que el Convenio Colectivo ahora en negociación goce de naturaleza estatutaria y, por ende, de eficacia general durante toda su vigencia, es una escrupulosa observancia de las indisponibles reglas que sobre el particular y para el caso que nos ocupa establece la legislación vigente.
- Que se considera que no es recomendable que consten en acta manifestaciones por las que pueda darse a entender, a los efectos de lo previsto en el art. 90 del ET, que han quedado a voluntad de las partes las citadas reglas indisponibles.

Por lo que solicita que:

- Que una vez sea constatado el carácter de asociación empresarial de U.A.S. (AMPES, ACAES y AES), se incluya en el acta de la sesión correspondiente de esta Comisión

Negociadora referencia expresa a tal hecho a los efectos oportunos.

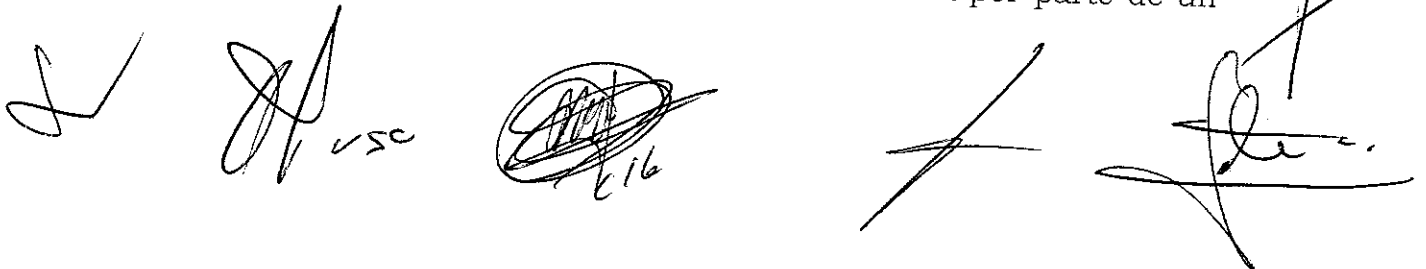
- Que, igualmente, se incluya en el acta de la sesión del día de hoy una referencia expresa a que la manifestación reflejada en el punto segundo del acta n° 2 en relación al cálculo de la mayoría de la representación patronal no debió hacerse constar, y que, en sustitución de aquélla, se recoja en este acta "que para la mayoría del banco patronal se estará a lo establecido por la legislación vigente como derecho necesario, esto es, que la suma de los votos favorables de las organizaciones empresariales se corresponda con una mayoría de los porcentajes de representatividad de éstas".
- Que a tal fin, se hagan constar expresamente en acta los porcentajes de representatividad de todas y cada una de las organizaciones empresariales, para esta unidad de negociación, a la fecha de constitución de la comisión negociadora y medidos éstos según la legislación vigente

SEXTO.- En contestación a la manifestación de AESPI, organización empresarial participante desde su inicio en la comisión negociadora, el resto de las Asociaciones Empresariales integrantes de la Representación Empresarial (APROSER, FES, ACAES, AES y AMPES), se remiten a las Actas n° 1 y 2, en las que las partes negociadoras se reconocen, por un lado, la mutua capacidad de negociar, así como la concurrencia de la mayoría absoluta de la Parte Empresarial en el Sector de Seguridad Privada, independientemente del reparto de los puestos que en el acta n° 2 (Punto Segundo) se señala, considerando, por tanto, extemporánea y contraria a sus propios actos la manifestación realizada por AESPI.

Igualmente, por parte de las asociaciones APROSER, FES, ACAES, AES y AMPES no consideran procedente el tratamiento en esta comisión negociadora de todo lo que pueda afectar a la Comisión Paritaria de Formación de Seguridad Privada, cuya composición vigente es la surgida del anterior convenio colectivo, actualmente prorrogado

SÉPTIMO.- Ambas partes acuerdan fijar la próxima reunión para las 11:00 horas del próximo día 8 de octubre

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levanta la reunión con la firma del acta por parte de un



representante de cada una de las organizaciones asistentes, en prueba de conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

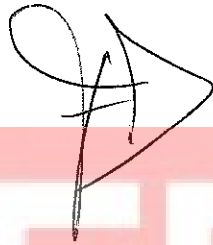
POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

AES



Paloma Velasco Merino

ACAES



Fernando Ricondo Salvarey

AESPI

Ramón Rodríguez Vacas

AMPES

Luis García Echevarría



APROSER

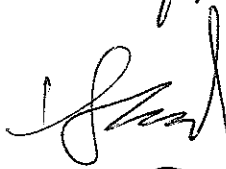
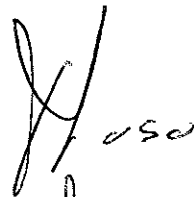
Ana Domingo Castellón

Eva M^a Facio Orsi

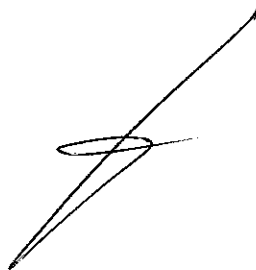
Raquel Ramírez Ochoa

Isaac Martínez Carrascal

Juan Manuel González Herrero

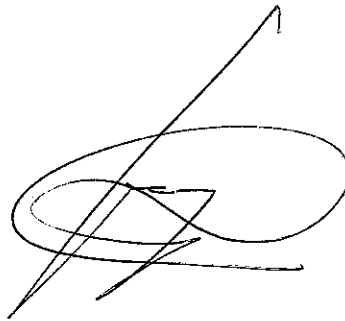


FES



Jorge Rodríguez Rodríguez

Juan Alberto Ferrer Llinás



POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

FeS UGT:

José Centeno Gómez

Francisco Sánchez Gutiérrez

Antonio Solano Bonilla

Fernando Domínguez

Manuel Mansilla Romero

CC.OO.

Rafael López González

Juan José Montoya Pérez

Oscar Verduras Ponga

Ricardo Valverde Santo Domingo

Enrique Llames Pérez

Agustín De la Torre Montoro

actividades diversas

FTSP-USO

Fernando Lago Moya

Emiliano Jiménez Hernández

Oscar Morales Abaitua

Jesús Pelegrí Muñoz

Juan Carlos García Ormeño

GIC

Pedro Pérez Caride

